

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 190 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Frometa Sánchez, contra la empresa “Forty Pub, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante don Daniel Frometa Sánchez, frente a “Forty Pub, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Modo de impugnación: contra este auto, podrá interponerse recursos de reposición en el que, además de alegarse las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuesto y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumpliendo, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.—El magistrado-juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Forty Pub, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.651/12)